

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 801/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; **"Convenio Programa Resolutividad en Atención Primaria"**, suscrito entre el Servicio de Salud Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°109/14 de 10 de Enero de 2014, del Servicio de Salud Iquique, mediante la cual se aprueba el Convenio ya mencionado; Decreto Alcaldicio N° 508/14, de fecha 01 de Julio de 2014, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña Claudia Opaço Castillo para que preste servicios como Médico Cirujano para el Área de Salud Municipal, para el programa citado; Memorandum N°3453/14, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita aumentar el monto del honorario de la prestadora ya individualizada, a contar del mes de Noviembre de 2014; y Certificado de Obligación Presupuestaria.




DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato a Base de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CLAUDIA KARINA OPAZO CASTILLO**, RUT 10.568.500-9, domiciliada en Héroes de la Concepción N°2370, Depto. 101, Iquique, en virtud del cual las partes acuerdan modifican la cláusula cuarta del contrato, en relación al monto a pagar por los servicios a honorarios, el que ascenderá a la suma de **\$ 25.000** (veinticinco mil pesos) bruto **por hora**, desde el **03 de Noviembre de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014**.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

Fdos. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



APB
Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encar. Personal
Carpeta Personal